

RESOLUCIÓN 264

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1º del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, concordante con los artículos 96 y 97 del Acuerdo Distrital 978 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, en la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D.C., adoptada en el artículo 105 del Acuerdo 978 de 2025, se dispone de treinta (30) cargos del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **PERSONERO LOCAL DE BOGOTÁ, CÓDIGO 043, GRADO 01**, de los cuales, uno se encuentra en vacancia definitiva.

Que luego de revisar la hoja de vida del doctor **OSCAR EFRAIN VELASQUEZ SALCEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.017.105, se verificó que cumple los requisitos exigidos para desempeñar el empleo denominado **PERSONERO LOCAL DE BOGOTÁ, CÓDIGO 043, GRADO 01**, conforme con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de esta entidad, adoptado mediante Resolución 091 de 2025.

Que, el artículo 102 numeral 1 del Decreto Ley 1421 de 1993, concordante con el Artículo 96 del Acuerdo Distrital 978 de 2025, establece para el Personero de Bogotá, D. C., su calidad de nominador en la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar con carácter ordinario al doctor **OSCAR EFRAIN VELASQUEZ SALCEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.017.105, en el empleo denominado **PERSONERO LOCAL DE BOGOTÁ, CÓDIGO 043, GRADO 01**.

Continuación página 2 de la Resolución 264

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el presente acto administrativo al doctor **OSCAR EFRAIN VELASQUEZ SALCEDO**, a través de la Dirección de Talento Humano de esta entidad y enviar copia a la Subdirección de Nómina y Gestión de la Información del Talento Humano, para lo de su competencia.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de junio de 2025

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS CASTRO FRANCO
Personero de Bogotá, D. C.

Proyectó: María del Pilar Camargo Martínez – Dirección de Talento Humano.

Revisó: Angie Paola Abello Niño: Dirección de Talento Humano

Aprobó: Pablo Andrés Jiménez Ocampo- Director de Talento Humano